



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

##### *Aprobación del plan económico financiero 2026-2027*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se hace pública la aprobación de un plan económico financiero, vigente en los ejercicios 2026 y 2027, aprobado por el Pleno de esta corporación en sesión ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2026 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra a efectos exclusivamente informativos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palazuelos de la Sierra, a 9 de mayo de 2026.

El alcalde-presidente,  
Vidal Barbero Juez